DECRETO Nº 499/ 2022
CONCORDIA, 20 de abril de 2022

VISTO que la Señora Embajadora de la República Francesa, Da. María Claudia Barbara Guadaloupe SCHERER-EFFOSSE, visitará nuestra ciudad, en el día de la fecha y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora Embajadora de la República Francesa arribará a nuestra Ciudad para participar del Acto de Oficialización de la Alianza Francesa Concordia que se llevará a cabo hoy y que mantendrá contacto con autoridades locales, instituciones intermedias y el pueblo de Concordia.

Que la misma viene a interiorizarse de las actividades políticas, económicas, sociales y culturales de nuestra ciudad.

Que la oficialización de la Alianza Francesa Concordia constituirá un importante nexo para el fortalecimiento de los lazos de unión entre nuestra Ciudad y Francia.

Que la visita de S. E. María Claudia Barbara Guadaloupe SCHERER-EFFOSSE reafirma el compromiso de continuar avanzando en el hermanamiento de nuestros pueblos y fortalece aún más los vínculos de amistad existentes.

Que, atento a su alta investidura y a las expectativas que produce su presencia, este Departamento Ejecutivo Municipal, considera menester tributarle los honores correspondientes.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, inciso u) de la Ley Nº 10.027 –Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase Huésped de Honor de la ciudad de Concordia, mientras dure su permanencia en ella, a la Señora Embajadora de la República Francesa, Da. María Claudia Barbara Guadaloupe SCHERER-EFFOSSE y a su ilustre comitiva, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA